



CAMCP

**CAPITULO DE MEDICINA CRITICA PEDIATRICA
CONSEJO MEXICANO DE CERTIFICACION EN PEDIATRIA AC.**

REGLAMENTO E INFORMACION PARA CERTIFICACIÓN POR EXAMEN 2020

El capítulo de medicina crítica pediátrica (CAMCP) del consejo mexicano de certificación en pediatría (CMCP) es el organismo académico reconocido por el comité normativo nacional de consejos de especialidades médicas (CONACEM), facultado para certificar a los médicos especialistas en medicina crítica pediátrica que cumplan con los requisitos para ejercer la profesión.

MESA DIRECTIVA

PRESIDENTE

DR. ALFREDO GUTIERREZ HERNÁNDEZ

VICEPRESIDENTE

DRA. MARIA MAGDALENA RAMIREZ

SECRETARIO

DRA. NAYSIN ARRIBENO FONSECA

TESORERO

DR. FRANCISCO SANDRE TRIFUNDIO

COMITÉ EXAMENES

DRA. MARIA MAGDALENA RAMIREZ

DR. RUBÉN ALARCÓN SÁNCHEZ

DR FELIX URBINA HERNÁNDEZ

DR. OLIVER FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

DRA. MARÍA CHACÓN GOMEZ

**COMITÉ DE CERTIFICACIÓN Y VIGENCIA DE LA
CERTIFICACIÓN**

DR. JOSÉ LUIS SALINAS SELAYA

DR. ISAAC ALBENÍZ

GÓMEZ JIMÉNEZ

DRA. GABRIELA

ALVARADO JIMÉNEZ

DRA. NIDIA I. DUARTE

MARTÍNEZ

COMITÉ RELACIONES CIENTÍFICAS

DR. LUIS R. GARCÍA LÓPEZ

DR. DAVID FAVILA LIRA

DR. EDGAR GUADARRAMA GRANADOS

HISTORIA

El Capítulo de Medicina Crítica Pediátrica del Consejo Mexicano de Certificación en Pediatría A.C. (CAMCP del CMCP) fue fundado el 23 de diciembre de 1998, por un grupo de intensivistas pediatras encabezados por el Dr. Remigio Veliz Pintos, que vieron la necesidad de tener un órgano que facilite y regule la práctica de la profesión de intensivista pediatra bajo un esquema que asegure la calidad de atención y la actualización continua de los mismos.

Nació bajo el nombre de Sección de Terapia Intensiva Pediátrica del CMCP (STIP del CMCP), teniendo como primer presidente al Dr. Adrián Chávez López, vicepresidente al Dr. Remigio Veliz Pintos, secretario Dr. Héctor Carrillo y de tesorera a la Dra. Cristina Caballero de Akaki. Ellos junto con otros intensivistas pediatras que se les unieron, se dieron a la tarea de realizar la primera certificación de los médicos, la cual se llevó a cabo bajo un esquema de curriculum. La oficina quedó instalada desde entonces en forma conjunta y con el apoyo del CMCP en José María Rico 102, despacho 103, Colonia del Valle en la Delegación Benito Juárez en la Ciudad de México.

El 95% de las sedes de residencia están inscritas a la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), por lo que con la finalidad de adecuar el nombre a la de la subespecialidad, en el año del 2008 el nombre de la Sección de Terapia Intensiva Pediátrica cambio a Sección del Enfermo Pediátrico en Estado Crítico del Consejo Mexicano de Certificación en Pediatría (SEPEC del CMCP), nombre con el que se contó hasta el 2015.

En el 2011 en el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas A.C. (CONACEM) se estableció que las Secciones de los Consejos conformaran Capítulos y en el 2013 el nombre de la subespecialidad en la UNAM cambio de Medicina del Enfermo Pediátrico en Estado Crítico a Medicina Crítica Pediátrica, por lo que con autorización y apego a los lineamientos de la Ley General de Salud, de la CONACEM y el CMCP se realizó el cambio de nombre, el cual es actualmente Capítulo de Medicina Crítica Pediátrica del Consejo Mexicano de Certificación en Pediatría, AC. (CAMCP)

PRESIDENTES

Dr. Adrián Chávez López
Dr. Remigio Véliz Pinto
Dr. Héctor Antonio Carrillo López
Dr. Eduardo Rafael García González
Dr. Rodolfo Esaú Risco Cortés
Dr. Manuel Ángel Correa Flores
Dra. Luz Elena Medina Concebida
Dra. María de Lourdes Marroquín Yáñez
Dr. Ángel Carlos Román Ramos

PERFIL DEL MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA CRÍTICA PEDIÁTRICA.

El Médico Especialista en Medicina Crítica Pediátrica que está certificado, posee los conocimientos, las habilidades y las destrezas requeridas para diagnosticar, gestionar, monitorear, intervenir, arbitrar e individualizar el tratamiento y los cuidados de los pacientes pediátricos gravemente enfermos, aquellos en riesgo o quienes se recuperan de procesos que amenazan la vida, como consecuencia de un amplio rango de desórdenes médicos, quirúrgicos y traumáticos, por naturaleza complejos, progresivos y altamente dinámicos. Demostrando una actitud ética y profesional en el ejercicio de la especialidad.

Con la finalidad de garantizar los altos estándares de calidad y seguridad del paciente y en estricto apego a la ética y el profesionalismo, para el ejercicio de la profesión, el médico subespecialista en medicina crítica pediátrica debe demostrar:

- I. **Conocimientos avanzados** sobre fisiopatología, diagnóstico y tratamiento de los principales procesos que amenazan la vida.
 - Identificar la necesidad de proveer los cuidados del paciente pediátrico críticamente enfermo.
 - Proveer la resucitación inicial y avanzada a cualquier paciente ante eventos que amenazan la vida.
 - Identificar los pacientes críticos que requieren transporte a otro hospital con mayor nivel de soporte, proporcionando los cuidados y la estabilización necesaria para tal fin.
 - Diagnosticar, tratar y monitorear la insuficiencia respiratoria, con o sin necesidad de soporte ventilatorio mecánico.
 - Iniciar, manejar y retirar a los pacientes del soporte ventilatorio mecánico, utilizando una variedad de técnicas y ventiladores.
 - Diagnosticar, tratar y monitorear la inestabilidad hemodinámica, la insuficiencia cardíaca, las arritmias cardíacas, el choque cardiogénico, distributivo, hipovolémico, traumático y anafiláctico, utilizando enfoques convencionales y del estado del arte.
 - Diagnosticar, tratar y monitorear la lesión neurológica aguda, la hipertensión intracraneal. Así mismo, conocer e interpretar el monitoreo del estado de consciencia y sedación profunda y el uso de estrategias avanzadas para el manejo del dolor.

- Identificar, tratar y monitorear la insuficiencia renal, las alteraciones hidroelectrolíticas y ácido base que amenazan la vida.
- Identificar, tratar y monitorear las Infecciones graves, así como aplicar y promover los métodos avanzados de control de infecciones.
- Diagnosticar la desnutrición, utilizar y monitorear metodologías de soporte nutricional avanzado.
- Identificar y tratar los trastornos endócrinos agudos y/o metabólicos potencialmente mortales.
- Identificar y tratar los trastornos de la coagulación, con uso correcto de los hemoderivados y otras alternativas.
- Diagnosticar envenenamientos, sobredosis de drogas y reacciones a medicamentos, y proporcionar el tratamiento necesario.
- Reconocer la disfunción-falla orgánica múltiple e instituir medidas para prevenir o revertir este síndrome.

II. **Conocimientos avanzados** sobre la tecnología para monitorizar a los pacientes pediátricos críticamente enfermos.

- Seleccionar, colocar y hacer uso racional del monitoreo invasivo y no invasivo requerido en pacientes críticamente enfermos.

III. **Habilidades y destrezas técnicas avanzadas.**

- Realizar, gestionar y coordinar la necesidad de procedimientos, incluyendo, pero no limitado a lo siguiente.
 - Mantenimiento de la vía aérea, intubación traqueal y ventilación mecánica.
 - Colocación de accesos vasculares y dispositivos de monitoreo incluyendo líneas arteriales, catéteres venosos centrales, catéteres en arteria pulmonar, sondas pleurales, sondas transpilóricas y catéteres de diálisis peritoneal
 - Colocación y manejo de marcapaso temporal
 - Reanimación cardiopulmonar básica y avanzada
 - Otros procedimientos que pueden realizar los intensivistas incluyen: traqueostomía percutánea, la ecocardiografía transesofágica, la terapia de reemplazo renal, cricotiroidotomía, EEG y la colocación de balón de contrapulsación intraaórtica, oxigenación por membrana extracorpórea

IV. Capacidad de toma de decisiones.

- Conoce y utiliza criterios de ingreso, permanencia y egreso de las terapias intensivas.
- Priorizar datos complejos para apoyar un plan de acción.
- Usar y aplicar guías de práctica clínica para el diagnóstico y tratamiento de entidades que amenazan la vida
- Buscar, analizar e interpretar publicaciones científicas relevantes, utilizando medicina basada en evidencia.
- Diseñar y desarrollar estudios sobre las bases de la ciencia y el diagnóstico, tratamiento y cuidados del niño con enfermedad crítica
- Practicar la priorización y clasificación (triage) de los pacientes para la toma de decisiones y optimizar el uso de los recursos.

V. Habilidad de liderazgo ante un equipo multiprofesional de cuidados críticos pediátricos.

- Promover la consulta con otros médicos especialistas y negociar un plan clínico conjunto en el manejo de problemas complejos.
- Análisis de problemas éticos y toma de decisiones difíciles
- Comunicación efectiva con pacientes, familiares y otros miembros involucrados del equipo de salud
- Promover y fortalecer las buenas relaciones con otros proveedores de la salud.

VI. **Actitud** personal y profesional necesaria para proveer las necesidades físicas, psicosociales, emocionales y espirituales que requiere el paciente pediátrico críticamente enfermo y sus familiares. Actuando siempre con ética y profesionalismo.

INSTANCIAS AUTORIZADAS

La propiedad intelectual y resultados de los instrumentos de evaluación son propiedad del CAMCP y se manejarán con absoluta confidencialidad. Las instancias autorizadas para conocer los resultados del examen de certificación son:

- *El sustentante*
 - Sólo podrá conocer sus resultados, pero no del resto de los evaluados
- *Profesor titular del curso*
 - Podrá conocer los resultados de sus alumnos y no del resto de los evaluados
- *Sinodales*
 - Podrán conocer los resultados de la población de sustentantes, pero no sus identidades individuales

El capítulo sólo dará a conocer la información de la vigencia de la certificación de acuerdo con lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes a los empleadores y sociedad en general

El capítulo no pone límite al número de intentos de un sustentante para aprobar el examen.

REQUISITOS

- I. IDENTIFICACION OFICIAL***
 - a. Ser ciudadano o residente legal en los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual deberá mostrar:
 - i. Pasaporte vigente mexicano
 - ii. Credencial vigente del Instituto Nacional Electoral
 - iii. Tarjeta vigente de residente temporal o permanente expedida por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación

II. DOCUMENTACION

- a. Dos fotografías tamaño diploma en blanco y negro fondo blanco de frente
- b. Presentar formato de solicitud de examen en original
- c. Presentar formato de certificación en original
- d. Título de médico cirujano
- e. Cédula profesional de médico cirujano
- f. Título de pediatría
- g. Cédula profesional de pediatría
- h. Certificación vigente por el Consejo Mexicano de Certificación en Pediatría (CMCP)
- i. Según aplique la siguiente documentación
 - i. Título de medicina crítica pediátrica
 - ii. Diploma universitario de medicina crítica pediátrica
 - iii. Constancia de residente de último año de medicina crítica pediátrica emitida por el profesor titular o enseñanza del hospital
- j. Copia del trabajo de investigación o tesis de medicina crítica pediátrica
- k. Constancia de miembro activo de la Asociación Mexicana de Terapia Intensiva, AC. (AMTIP) (**No es indispensable**)
- l. Pago por derechos de examen

El **formato de solicitud de examen** y el **formato de certificación** se deberán descargar de la página www.camcp.org

En caso de haber cursado estudios en el extranjero los documentos deberán estar homologados o avalados de acuerdo con la legislación mexicana vigente.

En caso de que falte alguno de los documentos y el comité de certificación haya autorizado la presentación del examen, al sustentante no se le entregará el certificado original hasta no completar la documentación. El certificado original quedará en resguardo del Consejo Mexicano de Certificación en Pediatría por un período de 18 meses, después de los cuales se destruirá y tendrá que realizar el trámite completo.

III. SEGURIDAD DEL EXAMEN

La seguridad del examen garantiza que los médicos certificados poseen los conocimientos, habilidades y estándares éticos necesarios para atender a un paciente pediátrico en estado crítico, anteponiendo en todo momento el interés del paciente. Es una obligación de todos los involucrados velar por la confidencialidad, profesionalismo, ética y seguridad del examen.

Si en cualquier fase del examen, usted cree que esta seguridad fue alterada por favor denúncielo inmediatamente con el presidente del CAMCP.

- a. La confidencialidad del examen es de suma importancia para asegurar una evaluación justa, válida, confiable y con equidad de los sustentantes
- b. Verifique que en toda la documentación se encuentren escritos correctamente sus datos (nombre, apellidos, correo electrónico)
- c. El nombre y firma autógrafa en la solicitud y formato del examen de certificación aceptan el presente reglamento, los estatutos del capítulo y el aviso de privacidad
- d. Es obligación del sustentante prepararse para presentar el examen
- e. En caso de alguna situación médica o necesidad especial que requiera durante el examen, favor de notificarlo por escrito hasta una semana antes de la fecha de este
- f. Para la realización del examen necesita presentar identificación oficial con fotografía, no puede pasar con ningún objeto adicional (están prohibidos los teléfonos celulares, relojes inteligentes, cámaras o cualquier dispositivo que pueda almacenar, recibir o enviar datos)
- g. No debe de pasar información o detalles específicos sobre los casos clínicos o preguntas que se desarrollan en cualquier fase del examen
- h. El sustentante se compromete a manejarse con honestidad, responsabilidad y compromiso durante la realización del examen
- i. Cualquier agravio a la seguridad del examen se considerará una falta grave la cual podrá tener como consecuencia la anulación del examen y la negativa para volver a presentarlo en un futuro.

IV. ETICOS

Es compromiso del CAMCP que todos los sinodales y mesa directiva se rijan por los principios y normas establecidas en el código internacional de ética médica. Por lo cual exigimos a los sustentantes guiarse por los mismos valores y forma de actuar. Cualquier falta deberá reportarse de forma inmediata al presidente del comité de exámenes o al presidente del CAMCP.

Serán conductas inadmisibles, la revelación, publicación, venta, falsificación, reproducción o transmisión de datos del examen del consejo por cualquier medio escrito o verbal, de manera personal o a distancia.

Las conductas que falten a la ética y al profesionalismo pueden causar que sea vetado para certificarse, se le suspenda o revoque temporal o definitivamente la certificación.

PROCESO DEL EXAMEN

I. REGISTRO

- a. El sustentante deberá cumplir con los requisitos del presente reglamento y lo enunciado en la convocatoria publicada en la página web del capítulo www.camcp.org
- b. El temario del examen se encuentra disponible en la página web del capítulo

II. AUTORIZACIÓN

- a. El comité de certificación le hará llegar vía correo electrónico la carta de autorización para participar en el examen
- b. De existir alguna observación o documentación faltante se le avisará por escrito al sustentante

III. FECHAS Y SEDE DEL EXAMEN

- a. EXAMEN PRACTICO
 - i. Se realizará el **jueves 23 o viernes 24 de enero del 2020**
 - ii. En la carta de autorización se indicará hora y fecha de presentación
 - iii. Se desarrollara en el **Centro de Enseñanza por Simulación de Posgrado** (CESIP) de la Universidad Nacional Autónoma de México **Dirección:** División Estudios de posgrado, Facultad de Medicina, UNAM Edificio B Segundo Piso, Cto. de los Posgrados 3000, Cd. Universitaria, 04530 Ciudad de México, CDMX **Teléfono:** 01 55 5523 7255 <http://www.cesip.fmposgrado.unam.mx/>
 - iv. Deberá llegar **20 minutos antes de la hora del examen**, con identificación oficial con fotografía, por favor revise la ruta de llegada y anticipe cualquier contingencia
 - v. **No se permitirá presentar el examen si llega tarde**
 - vi. Podrán presentar con ropa cómoda o pijama quirúrgica, bata opcional
 - vii. No requiere llevar ningún objeto extra (estetoscopio, calculadora, celular, etc.)
 - viii. Sus objetos personales, incluidos el celular, se resguardarán en un casillero con llave dentro de las instalaciones del CESIP
 - ix. Al terminar el examen deberá dejar las instalaciones de posgrado de la UNAM y no comunicar aspectos del examen
 - x. En todo momento deberá seguir la normatividad del presente reglamento en cuanto a la seguridad del examen
 - xi. En caso de contingencia seguir las indicaciones de protección civil. El comité de exámenes determinará la cancelación, reprogramación, reubicación o reinicio del examen de acuerdo con lo que determinen las autoridades correspondientes

- xii. Al firmar la lista de asistencia, vuelva a verificar que sus datos son correctos (nombre, apellidos, correo electrónico, teléfono)

b. EXAMEN TEORICO

- i. Todos los sustentantes presentarán el examen teórico el **sábado 25 de enero del 2020**
- ii. Se llevará a cabo en la **Facultad de Medicina de la UNAM, Departamento de Informática Biomédica. Sótano del Edificio A** Av. Universidad 3000, Coyoacán, Copilco Universidad, 04510 Ciudad de México. Tel. 56232354. <http://ib.facmed.unam.mx/index.html>
- iii. El examen se desarrollará de las **08:00 a las 13:00 horas** con un receso de 30 minutos
- iv. Deberá llegar **20 minutos antes de la hora del examen**, con identificación oficial con fotografía, por favor revise la ruta de llegada y anticipe cualquier contingencia
- v. **No se permitirá presentar el examen si llega tarde**
- vi. No debe llevar objetos personales al examen, de lo contrario
 1. Antes de entrar al salón deberás colocar en una bolsa de plástico con tu nombre los objetos personales, los cuales se resguardarán y se devolverán al término del examen.
- vii. Durante el examen está prohibido
 1. Hablar
 2. Fumar
 3. Consumir alimentos o bebidas
 4. Levantarse
 5. Cambiar de computadora
 6. Ver la pantalla de otro sustentante
 7. Salir del salón
 8. Utilizar lápices, plumas, teléfonos celulares, relojes inteligentes, iPad, audífonos o cualquier dispositivo que almacene, grabe, transmita o reciba datos.
 9. Presentarse bajo efectos de alcohol o drogas
- viii. De ser necesario acuda al baño antes del examen y durante el receso. A menos que exista una situación médica o necesidad especial previamente comunicada por escrito al CAMCP, una vez iniciado el examen no se permitirá la salida del salón hasta terminar el bloque.
- ix. Durante el receso se ofrecerá un refrigerio por parte del CAMCP
- x. Al terminar el examen deberá dejar las instalaciones de informática de la UNAM
- xi. En todo momento deberá seguir la normatividad del presente reglamento en cuanto a la seguridad del examen

- xii. En caso de contingencia seguir las indicaciones de protección civil. El comité de exámenes determinará la cancelación, reprogramación, reubicación o reinicio del examen de acuerdo con lo que determinen las autoridades correspondientes

IV. RESULTADOS

- a. Se notificará al sustentante vía correo electrónico a más tardar el **viernes 19 de febrero del 2020** el resultado (aprobatorio o no)
- b. Si no recibió el correo electrónico, a partir del **19 de febrero** podrá comprobar su resultado directamente en las oficinas del consejo
- c. Se notificará a los profesores titulares de las sedes el resultado de sus alumnos
- d. El **lunes 2 de marzo del 2020 a las 18:00** en sesión solemne en la **Academia Nacional de Medicina** se enviarán por correo electrónico las constancias de aprobación a los alumnos aprobados.
- e. El certificado se entregará una vez que se complete la entrega de documentación pendiente y se complete la realización del mismo por el **COMITÉ NORMATIVO NACIONAL DE CONSEJOS DE ESPECIALIDADES MÉDICAS (TIEMPO APROXIMADO 4 MESES EN QUE LA CONACEM ENTREGA EL CERTIFICADO A ESTE CONSEJO)**
- f. En caso de documentación pendiente, el certificado original quedará en resguardo del Consejo Mexicano de Certificación en Pediatría por un período de 18 meses, después de los cuales se destruirá y tendrá que realizar el trámite completo.
- g. La vigencia del certificado es por 5 años

V. INCONFORMIDADES

- a. Causas de inconformidad reconocidas como válidas por el CAMCP:
 - i. Trato discriminatorio o parcial por algún miembro de la mesa directiva, personal autorizado, profesor o sinodal del examen
 - ii. Trato descortés, irrespetuoso o parcial por algún miembro de la mesa directiva, personal autorizado, profesor o sinodal del CMCP
 - iii. Falla en la operación del sistema de cómputo durante el examen escrito que tarda más de 10 minutos en resolverse
 - iv. Falta en la compensación del tiempo para resolver el examen si existe alguna falla real en la operación del sistema de cómputo
- b. No procederán como causas válidas de inconformidad aquellas imputables directamente al sustentante como
 - i. Mala administración del tiempo
 - ii. Mal uso del equipo de cómputo durante el examen escrito
 - iii. Desinformación sobre la dinámica y procedimientos de cada parte del examen

- iv. Falta de conocimientos o competencias
- v. No seguir el procedimiento para manifestar su inconformidad

Las inconformidades deberán presentarse por escrito, mediante oficio dirigido al presidente de la mesa directiva de CAMCP con atención al presidente del Comité de Exámenes, señalando los datos del reclamante, así como los motivos a impugnar.

La respuesta a la inconformidad se realizará también mediante oficio, en un lapso no mayor de 5 días hábiles.

LISTA DE COTEJO PARA EL EXAMEN

Antes del examen práctico y escrito debe verificar:		
1. Tener su identificación oficial con fotografía	SI	NO
2. Llevar la menor cantidad de objetos personales	SI	NO
3. Revisar la ruta para llegar a la sede	SI	NO
4. Poder llegar por lo menos 30 minutos antes del examen	SI	NO
5. Leer el presente reglamento	SI	NO

Cualquier controversia o asunto no especificado en el presente reglamento será resuelto por el comité de exámenes y de ser necesario la mesa directiva del CAMCP.



CAMCP